



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 31– JUNIO DE 2010

“TENGO UN ALUMNO CON SOBREDOTACIÓN INTELLECTUAL”

AUTORÍA ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
TEMÁTICA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.
ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA

Resumen

En este artículo quiero reflejar las pautas que debemos seguir, cuando en un centro nos encontramos con algún alumno/a que presenta sobredotación intelectual. Es decir cómo debe ser su evaluación, qué adaptación curricular requiere y cómo deben ser sus programas de enriquecimiento.

Palabras clave

Inteligencia, aprendizaje, motivación, altas capacidades, objetivos, contenidos, investigación.

1. ALUMNADO CON SOBREDOTACIÓN INTELLECTUAL.

1.1. Introducción:

Los alumnos/as con sobredotación intelectual no son fáciles de detectar en el ámbito escolar, ya que muchas habilidades que poseen son difíciles de ejercitar en la enseñanza escolar. Por ello es necesario que se les preste dentro del mismo centro, una enseñanza especializada. Según la



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 31– JUNIO DE 2010

legislación vigente, para estos alumnos/as se deberá desarrollar las capacidades establecidas en los objetivos generales de los diferentes niveles educativos.

En Andalucía, el compromiso con la atención a la diversidad y con la atención a los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales, ha sido ratificado y consolidado mediante la aprobación de la **Ley 9/1999, de 18 de noviembre**, de solidaridad en la Educación y más concretamente en el **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con n.e.e asociadas a sus capacidades personal.

1.2 ¿Quiénes son los alumnos y alumnas con sobredotación intelectual?

Los alumnos y alumnas con sobredotación intelectual presentan tres características principales:

- Capacidad intelectual superior a la media: con una alta productividad en el rendimiento escolar.
- Alto Nivel de creatividad: son originales, ingeniosos, novedosos y poco corriente en sus creaciones.
- Alto grado de dedicación a las tareas: dedican gran esfuerzo en la resolución de problemas y en las actividades. Son muy persistentes y muestra un gran interés por los temas que le motivan.

Los alumnos y alumnas con sobredotación intelectual son abiertos, observadores, muy sensibles y pueden llevar a cabo varios proyectos a la vez. Suelen ser personas críticas, incluso con ellos mismos y con una gran capacidad de razonamiento.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 31– JUNIO DE 2010

1.3 Evaluación psicopedagógica.

La detección precoz de estos alumnos es fundamental, para dar desde ese momento respuesta a sus necesidades educativas. Esta detección se puede realizar mediante: la observación por parte del maestro/a, mediante cuestionarios, buscando información en la familia o mediante pruebas individuales específicas. Generalmente son las familias las primeras en observar las características especiales de sus hijos, pero otras veces son los tutores los que derivan a estos alumnos/as para una evaluación, debido a su alto rendimiento escolar y sobre todo su gran creatividad. Las conclusiones de esta evaluación serán recogidas en un informe psicopedagógico, donde se propondrá la flexibilización de la escolarización, con la correspondiente adaptación curricular.

Entre los tests de evaluación considerados válidos en el ámbito escolar destacamos:

- El wechler intelligence scale for children.- Revised (WISC-R)
- El Wechsler preschool and primary scale of intelligence.(WPPSI)
- El Test of creative potential.

1.4 Necesidades Educactivas.

Dadas las características intelectuales de estos alumnos y alumnas, podemos llegar a pensar que no requieren ninguna necesidad especial para su aprendizaje, pero la realidad demuestra que deben ser atendidos en los siguientes aspectos:

- Psicológicamente: necesitan un ambiente intelectual dinámico, flexible en su horario y participar en la planificación y evaluación de las actividades.
- Socialmente: necesitan ser aceptados por sus compañeros, la confianza de sus profesores y padres.
- Intelectualmente: necesitan una enseñanza adaptada que le faciliten los recursos necesarios para ser creativos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 31– JUNIO DE 2010

1.5 Adaptaciones curriculares.

Una vez detectadas las necesidades educativas del alumno/a, se actuará acelerando o enriqueciendo su curriculum, que puede estar basado en:

- Adaptación metodológica para facilitar su autonomía.
- Adaptaciones temporales para acelerar los contenidos del curriculum.
- Actividades de profundización.
- Ampliación de una o varias áreas.

En nuestra comunidad autónoma **la Orden de 1 de agosto de 1996**, es la que regula la flexibilización respecto a la duración del periodo escolar obligatorio de los AcNEE asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. Esta flexibilización consistirá en su incorporación a un curso superior a que le corresponde por su edad. Esta medida podrá adoptarse hasta un mínimo de 3 veces en la enseñanza obligatoria y una sola vez en las enseñanzas post- obligatorias. Hay que tener en cuenta que esta medida solo se tomará, cuando el alumno/a tenga conseguidos los objetivos del curso que se pretende saltar.

Otra opción educativa es el agrupamiento, que consiste en formar grupos, en determinados momentos del horario lectivo y que serán atendidos por profesores especializados, pero teniendo en cuenta que puede dar lugar al aislamiento.

El enriquecimiento, que es considerada la mejor opción educativa, consiste en ajustar el programa educativo a las características del alumno/a. En este caso el alumno permanece en el mismo aula y el profesor adaptará el curriculum a través de actividades enriquecedoras, que responda a las necesidades educativas del alumno/a, aunque no se descarta la posibilidad de una adaptación individualizada, ya que la ACI en sí misma es una forma de enriquecimiento.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 31– JUNIO DE 2010

A continuación explicaré de forma más detallada cómo pueden ser los programas de enriquecimiento:

A) Programas de Enriquecimientos.

Los programas de enriquecimientos, que se aplicarán después de haber realizado la evaluación psicopedagógica, constituyen una labor de equipo, ya que en ellos estarán implicados: el equipo directivo, el equipo docente, que lo aplicará de forma cotidiana y sistemática en el aula y los orientadores y especialistas en PT.

Es fundamental la elección de estos programas de enriquecimiento que pueden estar basados en los *contenidos curriculares*, como pueden ser entre otros:

- Proyecto de inteligencia Harvard.
- Programa de enriquecimiento instrumental de Feuerstein.
- Estrategias para el desarrollo metacognitivo.

También pueden estar basados en los *contenidos extracurriculares*, que son actividades complementarias fuera del horario escolar. Entre estos destacamos:

- El Programa Estalmat, llevado a cabo por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y cuya finalidad es la detección y estimulación precoz en Matemáticas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 31– JUNIO DE 2010

B) Adaptaciones al qué enseñar.

Las adaptaciones sobre el qué enseñar, deben estar basadas fundamentalmente en el enriquecimiento de los contenidos y no tanto de los objetivos. Con ello se pretende que los alumnos adquieran procesos cognitivos complejos y contenidos en profundidad, desarrollen el pensamiento creativo y adquieran autonomía en el aprendizaje.

En la adquisición de estos contenidos complejos va a jugar un papel muy importante los contenidos procedimentales, que van a permitir asimilar conocimientos complejos, aplicables a la vida real, utilizando para ello nuevos medios de información, investigación y expresión. No se trata de introducir nuevos contenidos sino de profundizar en los ya previstos para el grupo.

En cuanto a la adaptación para la programación de aula, ésta estaría basada en introducir modificaciones en los contenidos respecto: al tiempo para su adquisición, su presentación o la eliminación de aquellos que se consideran repetidos.

Algunos alumnos/as pueden presentar un alto interés por contenidos que están al margen de la programación, entonces se puede valorar la posibilidad de incluirlos, diseñándolos exclusivamente para el alumno/a con altas capacidades.

C) Adaptaciones a cómo y cuándo enseñar.

Las estrategias de enseñanzas no se elegirán al azar, sino se utilizarán aquellas que mejor se adapten a las características de los alumnos/as. Pero deben de cumplir una serie de características:

- Deben tener continuidad metodológica.
- Deben fomentar la participación.
- Fomentar el aprendizaje cooperativo.
- Deben garantizar la diversificación de actividades y contenidos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 31– JUNIO DE 2010

- Deben facilitar los grupos flexibles.

En todo este proceso los maestros/as, serán los guías del aprendizaje, y no necesariamente los que faciliten los conocimientos.

D) Adaptaciones al cómo y cuándo evaluar.

La evaluación deber ser continua y global, y deber servir para aportar al alumno/a la información necesaria sobre sus logros y sobre sus posibilidades.

1.6 El papel que pueden desempeñar los padres y madres.

Cada familia, ante la posibilidad de tener un hijo o hija sobredotado, reacciona de diferente manera, pero todas tienen en común que necesitan ayuda para poder orientar correctamente a su hijo/a en su proceso de aprendizaje. Para ello estas familias deberían seguir entre otras estas directrices:

- Aceptarlos tal como son.
- Dedicarles tiempo.
- Paciencia ante su continua curiosidad.
- Enseñarles que no deben tener miedo al fracaso.
- Reforzar sus logros.
- Ser respetuosos con su trabajo.
- Estar en contacto directo con su maestro/a
- Participar en sus actividades enriquecedoras.
- Utilizar los recursos educativos que le ofrece la comunidad.

2. CONCLUSIÓN

C/ Recogidas N° 45 - 6ªA 18005 Granada csifrevistad@gmail.com



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 31– JUNIO DE 2010

Cuando hablamos de alumnos y alumnas con sobredotación intelectual, nos referimos a niños/as que requieren unas necesidades educativas concretas, a las que debemos hacer frente desde la escuela a través de la atención a la diversidad, que se reflejará en el proyecto educativo y en el currículum escolar, para facilitar de esta manera su integración en la escuela a través de un programa de calidad

3. BIBLIOGRAFÍA.

- AFOE(2005)*Necesidades Educativas Especiales*:Sevilla
- CEJA(2006) *Guía para la atención educativa a los alumnos y alumnas con sobredotación intelectual*: Sevilla.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los AcNEE asociadas a capacidades personales en la comunidad autónoma de Andalucía.
- Ley 9/1999 de 18 de noviembre, de Solidaridad de la Educación.(BOJA 140, DE 2-12-99).
- Orden de 1 de agosto de 1994, por la que se regulan las condiciones y procedimientos para flexibilizar la duración del período de escolarización obligatoria de los AcNEE asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

4. DIRECCIONES ELECTRÓNICAS.

- <http://www.averroes.cec.junta-andalucía.es>
- <http://www.paisvirtual.com/ong/humanitaria/asgenta>

Autoría

- Nombre y Apellidos: Andrés López García
- CEIP Rafaela Zarate, Sanlúcar de Barrameda (11540) Cádiz.
- E-mail: xoluca@hotmail.com